



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

**Expte. 26/2025
Gestiona 3517/2025**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 26/2025 (GEST 3517/2025) de contratación incoado para la tramitación del contrato de **concesión de servicio para la gestión del Centro de Día para Mayores de Almuñécar.**

Adjudicación a EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U., con CIF: B21368246.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas y Estudio de Viabilidad.

Primero.- La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) enumera el contrato de concesión de servicio dentro de los contratos administrativos típicos en su artículo 12 y lo define en el Artículo 15.1 que señala que “El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio”. Es importante destacar que el derecho de explotación implicará, como elemento fundamental diferenciador de este tipo contractual frente al contrato de servicios, la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo 14 de la LCSP.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento restringido, a tenor de lo previsto en el art. 131.2 de la LCSP, que determina que los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV deberán adjudicarse obligadamente por el procedimiento restringido, y se atenderá en su adjudicación a una pluralidad de criterios.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Segundo.- Es objeto del contrato la concesión de servicios para la gestión del Centro de Día para Mayores de Almuñécar conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	85312100. Servicios de centros de día.
-------------------------	---

Cuarto.- Canon de licitación y valor estimado del contrato. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Técnicas no se establece canon mínimo de licitación, sólo servicios complementarios y mejoras en cuanto a dotación de personal, ampliación de horario y otros elementos útiles para la mejora del servicio.

E.- VALOR ESTIMADO: De conformidad con lo establecido en el art. 101.1.a de la LCSP, para la determinación del valor estimado de los contratos de concesión de servicios se atenderá a lo siguiente:

“En el caso de los contratos de concesión de servicios, el órgano de contratación tomará el importe neto de cifra de negocios, sin incluir el IVA, que, según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por los servicios objeto del contrato, así como los de los suministros relacionados con estos y el coste de la mano de obra”.

El método del cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO se ha determinado con los datos obtenidos en el estudio de viabilidad como resultado económico de la actividad.

De ahí, considerando los datos extraídos del estudio de viabilidad referido a la total duración del contrato, **el valor estimado para el presente procedimiento se establece en la cuantía de 2.309.619 €, correspondiente al beneficio antes de impuestos durante toda la duración del contrato.**

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ NO
TOTAL, VALOR ESTIMADO	2.309.619 €





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Quinto.- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, pudiendo ser objeto de prórroga anual de 1 año hasta el máximo de contrato de 8 años.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 4 AÑOS		
Prórroga: ☒ SI	Duración de la prórroga: 1 + 1 + 1 + 1 (Total prorrogable hasta 4 años)	Plazo de preaviso: ☒ SI: TRES MESES ANTES DE SU FINALIZACIÓN
Prórroga obligatoria una vez finalizado el contrato. Conforme dispone la LCSP		☒ SI

Sexto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 04 de julio de 2025, donde se observa que las solicitudes de participación al procedimiento presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B04426003	29-06-2025 23:07	Sí	contratacion@al-alba-ese.com
EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U.	B21368246	24-06-2025 11:19	Sí	contrataciones@ediasocial.es
RESIDENCIA MAYORES COSTA TROPICAL, S.L.	B18613059	25-06-2025 12:30	Sí	administracion@laalfaguara.com

La Mesa da cuenta que conforme a la documentación presentada en las solicitudes, todas las empresas cumplen con los requisitos enunciados en los apartados 13.1 “Solicitudes de Participación” y 13.2 “Selección de candidatos. Invitación a participar en el procedimiento” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación continuar con la siguiente fase del procedimiento restringido, y admitir e invitar a las tres empresas para que presenten las Memorias técnicas, con los Proyectos técnicos de desarrollo y gestión del servicio, así como las proposiciones económicas, para lo cual se otorgará un plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación e invitaciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

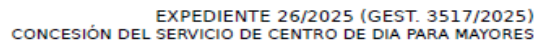
Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 07 de agosto de 2025, donde la Mesa da cuenta que consultada Plataforma de Contratación del Sector Público, y continuando con la siguiente fase del procedimiento restringido y una vez comunicadas las invitaciones, se ha encontrado la siguiente oferta a la licitación:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U.	B21368246	01-08-2025 12:56	Sí	contrataciones@ediasocial.es

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del Sobre A “Documentación Técnica”, donde la empresa incorpora el Proyecto Técnico y desarrollo de la Gestión del servicio, así como la Declaración de confidencialidad de parte de este Proyecto, y se da traslado de la misma a los Servicios Técnicos Municipales para que emitan Informe de valoración, del que se dará lectura en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

Octavo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 28 de agosto de 2025, donde se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de Documentación Técnica emitido por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar, que se transcribe a continuación:





MEIVES ARAOZ MARIANO (0 de 1)
Diretora Servicos Sociais
Fecha Firma: 20/03/2025
+1-214-666-6333 ext.2166 ext.2166

INFORMA:

Por tanto, paso a exponer las principales características del proyecto de centro presentado por EDIA y su consonancia con lo establecido en el PPT.

Cód. Validación: 30FEDW4EXLSJZJFYTHW
Verificación: <https://www.rnra.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestio | Página 1 de 6





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

En cuanto al modelo de Centro de Día presentado por la empresa EDIA, vamos a destacar las principales características, señalando que las medidas propuestas, servicios, composición del equipo y protocolos se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros de personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, y se ajustan a las propias condiciones, finalidad y metodología recogidas en el PPT, que se basan en un modelo de cuidados de larga duración, modelo que garantiza un sistema de apoyos o actividades para conseguir que una persona que no sea totalmente capaz de cuidar de sí misma, mantenga la mejor calidad de vida posible, de acuerdo con sus preferencias individuales, fomentando el mayor grado de independencia posible, participación, realización personal y dignidad humana. Para ello, el Servicio de Centro de Día, debe proporcionar, a través de personal cualificado, los servicios de cuidado personal, cuidados de salud, y cuidados en las actividades básicas (ABVD) e instrumentales de la vida diaria (AIVD) en este entorno, de acuerdo con el enfoque de atención centrada en la persona (ACP), que también queda recogido y explicado en el modelo de centro presentado por EDIA.

A destacar:

- **Horarios, turnos y funcionamiento diario**

El Centro de Día prestará servicio de lunes a viernes, con atención directa entre las 8:00 y las 17:00 horas. Para ello se establecen dos turnos de trabajo:

Turno de mañana: de 07:30 a 14:30 horas

Turno de tarde: De 13:30 a 17:30 horas

Ambos turnos cuentan con un solapamiento entre las 13:30 y 14:30 horas, garantizando la continuidad del servicio, la transmisión de información y el relevo efectivo entre equipos.

Asimismo, contempla la flexibilidad horaria conforme vaya aumentando el número de personas usuarias del centro.

- **Protocolos y registros utilizados**

Además de los protocolos exigidos en el PPT, la empresa propone la aplicación de otros protocolos que podrán ser adaptados según las necesidades de las personas usuarias del Centro de Día.



Cód. Verificación: 30B.EDIAN.4KX.XLSDM.JFTTJEN
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA PARA MAYORES

Paso a enumerar los expuestos por la empresa, aparte de los exigidos en el PPT:

AREA PSICOSOCIAL

Protocolo de resolución de conflictos y alteraciones conductuales

Protocolo de visitas

Protocolo de atención a personas con enfermedad de Alzheimer.

AREA DE ENFERMERIA Y GEROCULTORAS

Protocolo de vacunación

Protocolo de úlceras por presión

Protocolo de incontinencias

Protocolo de prevención y actuación ante el estreñimiento.

URGENCIAS SANITARIAS

Protocolo de alteraciones cognitivas y deterioro

Protocolo de intervención en diabetes

Protocolo de desvanecimiento

Protocolo de alteración metabólica hipoglucemia

Protocolo de hipertensión

Protocolo de crisis convulsiva

Protocolo de atragantamiento

Protocolo de sujeción mecánica

Protocolo de actuación ante disfagia

AREA DE ACOGIMIENTO Y TRANSPORTE

Protocolo de transporte adaptado

Protocolo de pertenencias

ACTUACION FRENTE AL CORONAVIRUS

Protocolo de prevención y actuación ante casos de COVID-19

RECOMENDACIONES OLA DE CALOR

Protocolo de prevención y actuación ante golpes de calor



Cód. Validación: 30FLE0WY4KXLS0ZAJFYTJEW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Cód. Validación: 43ZLTYJFNNMSY4AC9REF4RNZ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 32



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La empresa EDIA plantea dos propuestas novedosas que vienen a reforzar el modelo de Centro de Día como un recurso enraizado con la comunidad local, abierto al entorno y comprometido con el fortalecimiento del tejido comunitario:

1. **Establecimiento de un Convenio de colaboración entre el Centro de Día para personas mayores gestionado por EDIA y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "AFAVIDA"**. Según exponen en el proyecto, ambas entidades comparten objetivos comunes en la mejora de la atención a las personas mayores que padecen demencia y desean establecer un marco de colaboración con el objetivo de no solapar recursos sino ser complementarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias afectadas de esta patología y ofrecer apoyo a sus familiares y personas cuidadoras.
2. **Creación de una Mesa técnica o Comité de coordinación sociosanitaria para Personas Mayores y Demencias** formada por representantes de distintos organismos o entidades: Servicios Sociales Comunitarios, Centro de Salud, Centro de Día de personas mayores, Empresa Servicio de Ayuda a Domicilio y AFAVIDA.

En cuanto a la **programación y propuesta de actividades a desarrollar en el Centro de Día**, se diferencia entre actividades dentro del Centro y actividades fuera del Centro destacando las siguientes:

ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO:

1. Estimulación cognitiva
2. Estimulación física
3. Entrenamiento de las ABVD
4. Actividades culturales y lúdicas
5. Celebración de fiestas populares, Navidad, Semana Santa, cumpleaños...
6. Laborterapia (manualidades, dibujo, pintura, artesanía, labores)
7. Actividades de integración a la comunidad

Cód. Validación: 3QFLEWY4EXLS0M4FTYUJEW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO:

1. Salidas terapéuticas
2. Eventos socioculturales
3. Visitas guiadas a espacios de interés
4. Participación en redes comunitarias

En el apartado de **Estudio Técnico-económico del servicio**, EDIA presenta un estudio totalmente realista en el que exponen una previsión de los **COSTES SALARIALES**, **COSTES VARIOS** (seguro de responsabilidad civil, seguro multirriesgo, seguro vehículo, gastos de electricidad, agua, carburante, limpieza, aseo y alimentación) y **GASTOS GENERALES**, según la ocupación de las plazas de Centro de Día, estimando 1, 3, 10 y 30 personas usuarias para hacer la comparativa con respecto a gastos e ingresos.

La explotación del servicio de Centro de Día, cuyo estudio se ha basado en el supuesto de 30 plazas concertadas, arroja beneficios en el caso de la cobertura total de las plazas (30 personas usuarias).

Para este estudio se ha estimado la cuantía de precio/día que marca la Junta de Andalucía para los Centro de Día para personas mayores, que para 2025, está establecido en 35,49 euros por persona y día, según la última actualización de precios publicada en la Resolución de 17 de julio de 2024 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto de 2024)

El estudio está sujeto al secreto profesional, por lo tanto, no puedo facilitar los datos exactos del estudio económico elaborado por EDIA para mayor claridad en este apartado.

Cód. Validación: 3QFLEWY4KXSLDMJFYUJEW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Cód. Validación: 43ZLTYJFNNMSY4AC9REF4RNZ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 32





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



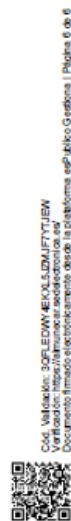
EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La puntuación total del proyecto de centro presentado por EDIA, se desglosa en los apartados indicados cuadro resumen del PPT y quedan como se expone a continuación:

PUNTUACIÓN VALORACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO PRESENTADO POR EDIA	
PROYECTO TÉCNICO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
<i>Desglose de la puntuación otorgada al proyecto técnico del servicio</i>	
Calidad y coherencia técnica de la propuesta basado en el proyecto técnico de desarrollo y ejecución	20
Descripción y número de las actividades a desarrollar	15
Protocolos de actuación. 0,5 puntos por cada uno diferente a los exigidos. Máx. 10 puntos en este apartado.	10
Experiencia previa en el municipio y sede social	5
Total puntuación	50 puntos

Para concluir la valoración de los criterios expuestos en el PPT, se procederá a la apertura del Sobre B.
Es todo lo que informo en Almuñécar a 28 de agosto de 2025.

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN



Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre B “Criterios Objetivos”,
siendo la oferta recibida la siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



ANEXO Nº III

EXPTE. 26/2025 GEST 3517/2025

ANEXO III

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS**

1/ PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

DON José Alberto Macarro Alfonso, con residencia en [REDACTED]

[REDACTED], actuando en representación de la empresa EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO SLU y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, del día 09/07/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 09/07/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento restringido de:

"CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE ALMUÑECAR"

- Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

- Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.



Cód. Validación: 36GRC2WFAPOF35MACD06337H1M
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 30





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



- **Servicio de Podología.** Consistente en el tratamiento podológico para la eliminación de callos, durezas, corte de uñas, helomas, ojos de gallo, cuidados del pie en paciente diabético. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Peluquería y estética.** El servicio de peluquería consistirá en lavado y secado del cabello, corte de cabello, aplicación de color. El servicio de estética consiste en depilador/afeitado el vello facial. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Logopedia.** El servicio de logopedia consistirá en sesiones/actividades relacionadas con la prevención, reeducación y rehabilitación de los trastornos relacionados con el lenguaje, el habla, la voz, la audición y la alimentación. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Fisioterapia.** El servicio de fisioterapia consistirá sesiones de fisioterapia a través de masaje, manipulaciones, movilizaciones articulares, estiramientos, termoterapia, etc. para las personas usuarias del Centro de Día. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Terapia Ocupacional.** El servicio de terapia ocupacional consistirá en el tratamiento para la rehabilitación funcional de los déficits motores o neurológicos que presenten las personas usuarias. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)



Cód. Verificación: 3F0C924WFAP3G33MACD9C37H1M
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



Las actuaciones complementarias ofertadas por la entidad adjudicataria y que sean aceptadas por el Ayuntamiento de Almuñécar se considerarán parte integrante del objeto del contrato a efectos de cumplimiento. Deben quedar claramente definidas como actuaciones complementarias, no contemplándose si forman parte de la actividad propia del funcionamiento de Centro.

Mejoras a aportar a la ejecución del Servicio:

- **Mejoras en dotación de personal** Incremento en las horas de atención personal técnico. Se puntuará con hasta 5 puntos, siendo el máximo la mejor oferta presentada y obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar incremento de horas: 50 horas mensuales)

- **Ampliación del horario de centro establecido.** Se puntuará con 5 puntos. Al igual que es caso anterior, se puntuará con el máximo a la mejor oferta presentada obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar ampliación horaria: 50 horas mensuales)

- **Instalación de un Desfibrilador Semiautomático (DESA) en el Centro de Día y formación para el personal** del centro en el conocimiento sobre reanimación cardiopulmonar básica, además del uso de este dispositivo. Se puntuará con 5 puntos.

(Indicar aportación: Sí. Descripción en memoria descriptiva)

- **Adquisición de un carro de enfermería** para uso de geriátrico destinado a guardar y trasladar material e instrumental de manera ordenada para realizar distintos tipos de curas y facilitar el trabajo de enfermería, geriatría y auxiliares.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características del mobiliario y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 2 puntos.**



Cód. Validación: 38G9C4MF4P235MACD063774M
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 30





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



Impreso en (Sede virtual) de acceso por Internet, M.I.U. C.I.F.: B21468468, Registro Mercantil de Málaga, inscripción 1148 H-12336, Folio 005, Tomo 712, C/ Obispo, de Villanueva de los Castillejos, Huelva, C.P. 21340

(Indicar aportación, características e importe: SI. Características e importe en memoria descriptiva)

- Herramientas didácticas para estimulación en personas mayores. Existen infinidad de juegos lúdicos y didácticos para estimular la atención, memoria y razonamiento. Se valorará la aportación de un lote de material didáctico para actividades de prevención indicando su cuantificación económica y compromiso de aportación en

caso de ser entidad adjudicataria. Máximo 2 puntos.

(Indicar aportación, características e importe: SI. Características e importe en memoria descriptiva)

- Pizarra Interactiva táctil para uso como herramienta terapéutica para actividades grupales participativas y entretenidas destinada al aprendizaje, comunicación y colaboración.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características de la pantalla y cuantifique su valor numéricamente. Máximo 3 puntos.

(Indicar aportación, características e importe: SI. Características e importe en memoria descriptiva)

- Otro material técnico directamente relacionado con la actividad (cojines, elevadores wc, material fisioterapia/terapia ocupacional, etc.) 0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos.

Indicar elementos a aportar:

- Cojín



Cód. Validación: 35GRC2AFAP0F35M000K03THM
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 30





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



- Elevador wc
- Camilla fisioterapia
- Rueda de hombro
- Escalera de dedos
- Silla de ruedas

Se describirán en la memoria descriptiva que acompaña este anexo.

En Villanueva de los Castillejos a 29 de julio de 2025.

Firmado por
***8658** JOSE
ALBERTO MACARRO
(R: ****6824*) el
día 01/08/2025 con
un certificado

Firma D. José Alberto Macarro Alfonso.

Así como el resto de indicaciones y servicios ofertados y detallados en la
MEMORIA DESCRIPTIVA del ANEXO III.

A continuación, se procede a la lectura del informe de valoración final emitido
por la Directora de Servicios sociales, el cual se transcribe literalmente:



Cód. Verificación: 38GDC4WF42P731MAC0003771M
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 32



Cód. Validación: 43ZLTYJFNMM5Y4AC9REFE4RNZ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 32



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

INFORME VALORACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

NIEVES ARAGÓN Nájarro (0 de 1)
Código de Verificación: 43ZLTYJFNNMSY4AC9REFF4RNZ
Fecha: 16/05/2025
URL: https://almunecar.es/portal/verificacion

Nieves Aragón Nájarro, directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar, Colegiada 18-1074, en relación a la Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar, mediante procedimiento restringido (Expte. 26/2025 - Gestiona 3517/2025)

INFORMA:

Que, en el citado procedimiento, con invitación a tres empresas especializadas en el sector, se ha presentado una única oferta a la licitación de la concesión del servicio de Centro de Día para mayores de Almuñécar, siendo ésta la Empresa Diversificación Integral del Andévalo (EDIA), CIF: B21368246.

Por tanto, paso a exponer las principales características del proyecto de centro presentado por EDIA y su consonancia con lo establecido en el PPT.

En primera instancia, el estudio del proyecto presentado por la empresa EDIA se ajusta a los criterios establecidos en el PPT y demuestra su nivel de especialización y conocimiento de la materia con experiencia en el sector desde hace más de 20 años, periodo en el que han venido gestionando servicios públicos de proximidad derivados de la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, como Centros de Día para personas mayores, Servicio de Ayuda a Domicilio, Talleres de prevención de la dependencia y otros proyectos sociales de atención a la dependencia, lo que nos indica la experiencia y solvencia técnica requerida para la puesta en marcha de este servicio en el municipio de Almuñécar, por primera vez de titularidad pública y sin experiencia previa para este Ayuntamiento, en un servicio especializado de esta envergadura y alcance. En otros ámbitos trabajan actualmente en Acogimiento Residencial de Menores, en talleres de crecimiento personal y social dirigido a infancia y adolescencia y gestionan un Catering en la provincia de Huelva que provee menús y alimentación a Centros educativos, Centros Residenciales, colectivos vulnerables y público en general.

Cód. Verificación: 43ZLTYJFNNMSY4AC9REFF4RNZ
Verificación: https://almunecar.es/portal/verificacion
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

En cuanto al modelo de Centro de Día presentado por la empresa EDIA, vamos a destacar las principales características, señalando que las medidas propuestas, servicios, composición del equipo y protocolos se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros de personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, y se ajustan a las propias condiciones, finalidad y metodología recogidas en el PPT, que se basan en un modelo de cuidados de larga duración, modelo que garantiza un sistema de apoyos o actividades para conseguir que una persona que no sea totalmente capaz de cuidar de sí misma, mantenga la mejor calidad de vida posible, de acuerdo con sus preferencias individuales, fomentando el mayor grado de independencia posible, participación, realización personal y dignidad humana. Para ello, el Servicio de Centro de Día, debe proporcionar, a través de personal cualificado, los servicios de cuidado personal, cuidados de salud, y cuidados en las actividades básicas (ABVD) e instrumentales de la vida diaria (AIVD) en este entorno, de acuerdo con el enfoque de atención centrada en la persona (ACP), que también queda recogido y explicado en el modelo de centro presentado por EDIA.

A destacar:

- **Horarios, turnos y funcionamiento diario**

El Centro de Día prestará servicio de lunes a viernes, con atención directa entre las 8:00 y las 17:00 horas. Para ello se establecen dos turnos de trabajo:

Turno de mañana: de 07:30 a 14:30 horas

Turno de tarde: De 13:30 a 17:30 horas

Ambos turnos cuentan con un solapamiento entre las 13:30 y 14:30 horas, garantizando la continuidad del servicio, la transmisión de información y el relevo efectivo entre equipos.

Asimismo, contempla la flexibilidad horaria conforme vaya aumentando el número de personas usuarias del centro.

- **Protocolos y registros utilizados**

Además de los protocolos exigidos en el PPT, la empresa propone la aplicación de otros protocolos que podrán ser adaptados según las necesidades de las personas usuarias del Centro de Día.

Cód. Validación: N6J7NRC0QJUH8RMECH8ST7AQJ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA PARA MAYORES

Paso a enumerar los expuestos por la empresa, aparte de los exigidos en el PPT:

AREA PSICOSOCIAL

Protocolo de resolución de conflictos y alteraciones conductuales

Protocolo de visitas

Protocolo de atención a personas con enfermedad de Alzheimer.

AREA DE ENFERMERIA Y GEROCULTORAS

Protocolo de vacunación

Protocolo de úlceras por presión

Protocolo de incontinencias

Protocolo de prevención y actuación ante el estreñimiento.

URGENCIAS SANITARIAS

Protocolo de alteraciones cognitivas y deterioro

Protocolo de intervención en diabetes

Protocolo de desvanecimiento

Protocolo de alteración metabólica hipoglucemia

Protocolo de hipertensión

Protocolo de crisis convulsiva

Protocolo de atragantamiento

Protocolo de sujeción mecánica

Protocolo de actuación ante disfagia

AREA DE ACOGIMIENTO Y TRANSPORTE

Protocolo de transporte adaptado

Protocolo de pertenencias

ACTUACION FRENTE AL CORONAVIRUS

Protocolo de prevención y actuación ante casos de COVID-19

RECOMENDACIONES OLA DE CALOR

Protocolo de prevención y actuación ante golpes de calor

Cód. Validación: N6X7N83XUJH8N8C857TAC6U
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Cód. Validación: 43ZLTYJFNNMSY4AC9REFE4RNZ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 32





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La empresa EDIA plantea dos propuestas novedosas que vienen a reforzar el modelo de Centro de Día como un recurso enraizado con la comunidad local, abierto al entorno y comprometido con el fortalecimiento del tejido comunitario:

1. **Establecimiento de un Convenio de colaboración entre el Centro de Día para personas mayores gestionado por EDIA y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "AFAVIDA".** Según exponen en el proyecto, ambas entidades comparten objetivos comunes en la mejora de la atención a las personas mayores que padecen demencia y desean establecer un marco de colaboración con el objetivo de no solapar recursos sino ser complementarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias afectadas de esta patología y ofrecer apoyo a sus familiares y personas cuidadoras.
2. **Creación de una Mesa técnica o Comité de coordinación sociosanitaria para Personas Mayores y Demencias** formada por representantes de distintos organismos o entidades: Servicios Sociales Comunitarios, Centro de Salud, Centro de Día de personas mayores, Empresa Servicio de Ayuda a Domicilio y AFAVIDA.

En cuanto a la **programación y propuesta de actividades a desarrollar en el Centro de Día**, se diferencia entre actividades dentro del Centro y actividades fuera del Centro destacando las siguientes:

ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO:

1. Estimulación cognitiva
2. Estimulación física
3. Entrenamiento de las ABVD
4. Actividades culturales y lúdicas
5. Celebración de fiestas populares, Navidad, Semana Santa, cumpleaños...
6. Laborterapia (manualidades, dibujo, pintura, artesanía, labores)
7. Actividades de integración a la comunidad

Cód. Validación: 43ZLTYJFNNMSY4AC9REFE4RNZ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO:

1. Salidas terapéuticas
2. Eventos socioculturales
3. Visitas guiadas a espacios de interés
4. Participación en redes comunitarias

En el apartado de **Estudio Técnico-económico del servicio**, EDIA presenta un estudio totalmente realista en el que exponen una previsión de los **COSTES SALARIALES**, **COSTES VARIOS** (seguro de responsabilidad civil, seguro multirriesgo, seguro vehículo, gastos de electricidad, agua, carburante, limpieza, aseo y alimentación) y **GASTOS GENERALES**, según la ocupación de las plazas de Centro de Día, estimando 1, 3, 10 y 30 personas usuarias para hacer la comparativa con respecto a gastos e ingresos.

La explotación del servicio de Centro de Día, cuyo estudio se ha basado en el supuesto de 30 plazas concertadas, arroja beneficios en el caso de la cobertura total de las plazas (30 personas usuarias).

Para este estudio se ha estimado la cuantía de precio/día que marca la Junta de Andalucía para los Centro de Día para personas mayores, que para 2025, está establecido en 35,49 euros por persona y día, según la última actualización de precios publicada en la Resolución de 17 de julio de 2024 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto de 2024)

El estudio está sujeto al secreto profesional, por lo tanto, no puedo facilitar los datos exactos del estudio económico elaborado por EDIA para mayor claridad en este apartado.

Cód. Validación: 43ZLTYJFNNMSY4AC9REF4RNZ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



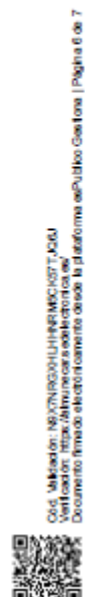
EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La puntuación total del proyecto de centro presentado por EDIA, se desglosa en los apartados indicados cuadro resumen del PPT y quedan como se expone a continuación:

PUNTUACIÓN VALORACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO PRESENTADO POR EDIA	
PROYECTO TÉCNICO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
<i>Desglose de la puntuación otorgada al proyecto técnico del servicio</i>	
Calidad y coherencia técnica de la propuesta basado en el proyecto técnico de desarrollo y ejecución	20
Descripción y número de las actividades a desarrollar	15
Protocolos de actuación. 0,5 puntos por cada uno diferente a los exigidos. Máx. 10 puntos en este apartado.	10
Experiencia previa en el municipio y sede social	5
Total puntuación	50 puntos

Tras la apertura del Sobre B pasamos a valorar los criterios objetivos, quedando la puntuación como sigue a continuación:

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	
CONCEPTO EVALUABLE	PUNTUACIÓN
ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	
Servicio de podología. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos Oferta 20 sesiones	5
Servicio de peluquería. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos Oferta 20 sesiones	5
Servicio de logopedia. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos Oferta 20 sesiones	5
Servicio de fisioterapia. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos	5



Cód. Verificación: 43ZLTYJFNMSY4AC9REF4RNZ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

Oferta 20 sesiones	
Servicio de terapia ocupacional. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos	
Oferta 20 sesiones	5
MEJORAS	
Mejoras en dotación de personal. Incremento en las horas de atención personal técnico	5
Ampliación del horario de centro establecido.	5
Instalación de DESA en el Centro de Día y formación del personal	5
Adquisición de carro de enfermería para uso geriátrico.	2
Adquisición de herramientas didácticas	2
Pizarra interactiva táctil	3
Otro material técnico directamente relacionado con la actividad (cojines, elevadores wc, material de fisioterapia/terapia ocupacional, etc). 0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos	
Oferta 6 unidades	3
Total puntuación	50 puntos

Las mejoras propuestas por la entidad licitante llevan relacionado un compromiso de uso/gasto para su aplicación en el servicio con lo que dichas mejoras formarán parte del contrato de servicio.

La puntuación total alcanzada por la Empresa EDIA en la licitación de la Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar (Expte. 26/2025 - Gestiona 3517/2025) es de 100 puntos. Por tanto, se propone para la adjudicación del contrato por el órgano de contratación.

De todo lo cual informo en Almuñécar con fecha y firma indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: M6J2NURQ3U4H4N2MPC1857TJ20M
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Vista oferta presentada y los informes de valoración de “documentación técnica” y “criterios objetivos” por parte de la Directora de Servicios Sociales, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO
SLU – CIF: B21368246 - Propuesta para la adjudicación.**

Total criterios CJV: 50,00

Total criterios CAF: 50,00

Total puntuación: 100,00

Noveno.- A la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar” (Expediente 26/2025 (GEST 3517/2025), a EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U., con CIF: B21368246, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

- **Servicio de Podología.** Consistente en el tratamiento podológico para la eliminación de callos, durezas, corte de uñas, helomas, ojos de gallo, cuidados del pie en paciente diabético. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Peluquería y estética.** El servicio de peluquería consistirá en lavado y secado del cabello, corte de cabello, aplicación de color. El servicio de estética consiste en depilado/afeitado el vello facial. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Logopedia.** El servicio de logopedia consistirá en sesiones/actividades relacionadas con la prevención, reeducación y rehabilitación de los trastornos relacionados con el lenguaje, el habla, la voz, la audición y la alimentación. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Fisioterapia.** El servicio de fisioterapia consistirá sesiones de fisioterapia a través de masaje, manipulaciones, movilizaciones articulares, estiramientos, termoterapia, etc. para las personas usuarias del Centro de Día. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Terapia Ocupacional.** El servicio de terapia ocupacional consistirá en el tratamiento para la rehabilitación funcional de los déficits motores o neurológicos que presenten las personas usuarias. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Las actuaciones complementarias ofertadas por la entidad adjudicataria y que sean aceptadas por el Ayuntamiento de Almuñécar se considerarán parte integrante del objeto del contrato a efectos de cumplimiento. Deben quedar claramente definidas como actuaciones complementarias, no contemplándose si forman parte de la actividad propia del funcionamiento de Centro.

Mejoras a aportar a la ejecución del Servicio:

- Mejoras en dotación de personal. Incremento en las horas de atención personal técnico. Se puntuará con hasta 5 puntos, siendo el máximo la mejor oferta presentada y obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar incremento de horas: 50 horas mensuales)

- Ampliación del horario de centro establecido. Se puntuará con 5 puntos. Al igual que es caso anterior, se puntuará con el máximo a la mejor oferta presentada obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar ampliación horaria: 50 horas mensuales)

- Instalación de un Desfibrilador Semiautomático (DESA) en el Centro de Día y formación para el personal del centro en el conocimiento sobre reanimación cardiopulmonar básica, además del uso de este dispositivo. Se puntuará con 5 puntos.

(Indicar aportación: SÍ. Descripción en memoria descriptiva)

- Adquisición de un carro de enfermería para uso de geriátrico destinado a guardar y trasladar material e instrumental de manera ordenada para realizar distintos tipos de curas y facilitar el trabajo de enfermería, geriatría y auxiliares.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características del mobiliario y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 2 puntos.**





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

(Indicar aportación, características e importe: **SÍ**. Características e importe en memoria descriptiva)

- Herramientas didácticas para estimulación en personas mayores. Existen infinidad de juegos lúdicos y didácticos para estimular la atención, memoria y razonamiento. Se valorará la aportación de un lote de material didáctico para actividades de prevención indicando su cuantificación económica y compromiso de aportación en

caso de ser entidad adjudicataria. **Máximo 2 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: **sí**. Características e importe en memoria descriptiva)

- Pizarra Interactiva táctil para uso como herramienta terapéutica para actividades grupales participativas y entretenidas destinada al aprendizaje, comunicación y colaboración.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características de la pantalla y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 3 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: **sí**. Características e importe en memoria descriptiva)

- Otro material técnico directamente relacionado con la actividad (cojines, elevadores wc, material fisioterapia/terapia ocupacional, etc.) **0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos.**

Indicar elementos a aportar:

- Cojín





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

- Elevador wc
- Camilla fisioterapia
- Rueda de hombro
- Escalera de dedos
- Silla de ruedas

Se describirán en la memoria descriptiva que acompaña este anexo.

Así como el resto de indicaciones y servicios ofertados y detallados en la MEMORIA DESCRIPTIVA del ANEXO III.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de agosto de 2025, cumplido el trámite de aportación de documentación y depositada Garantía Definitiva por importe de CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (115.480,95€), encontrándose el licitador al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a **EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U.**, con CIF: B21368246, el contrato de “Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar” (Expediente 26/2025 - Gestiona 3517/2025), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

- **Servicio de Podología.** Consistente en el tratamiento podológico para la eliminación de callos, durezas, corte de uñas, helomas, ojos de gallo, cuidados del pie en paciente diabético. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Peluquería y estética.** El servicio de peluquería consistirá en lavado y secado del cabello, corte de cabello, aplicación de color. El servicio de estética consiste en depilado/afeitado el vello facial. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Logopedia.** El servicio de logopedia consistirá en sesiones/actividades relacionadas con la prevención, reeducación y rehabilitación de los trastornos relacionados con el lenguaje, el habla, la voz, la audición y la alimentación. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Fisioterapia.** El servicio de fisioterapia consistirá sesiones de fisioterapia a través de masaje, manipulaciones, movilizaciones articulares, estiramientos, termoterapia, etc. para las personas usuarias del Centro de Día. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Terapia Ocupacional.** El servicio de terapia ocupacional consistirá en el tratamiento para la rehabilitación funcional de los déficits motores o neurológicos que presenten las personas usuarias. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Las actuaciones complementarias ofertadas por la entidad adjudicataria y que sean aceptadas por el Ayuntamiento de Almuñécar se considerarán parte integrante del objeto del contrato a efectos de cumplimiento. Deben quedar claramente definidas como actuaciones complementarias, no contemplándose si forman parte de la actividad propia del funcionamiento de Centro.

Mejoras a aportar a la ejecución del Servicio:

- Mejoras en dotación de personal. Incremento en las horas de atención personal técnico. Se puntuará con hasta 5 puntos, siendo el máximo la mejor oferta presentada y obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar incremento de horas: 50 horas mensuales)

- Ampliación del horario de centro establecido. Se puntuará con 5 puntos. Al igual que es caso anterior, se puntuará con el máximo a la mejor oferta presentada obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar ampliación horaria: 50 horas mensuales)

- Instalación de un Desfibrilador Semiautomático (DESA) en el Centro de Día y formación para el personal del centro en el conocimiento sobre reanimación cardiopulmonar básica, además del uso de este dispositivo. Se puntuará con 5 puntos.

(Indicar aportación: **SÍ**. Descripción en memoria descriptiva)

- Adquisición de un carro de enfermería para uso de geriátrico destinado a guardar y trasladar material e instrumental de manera ordenada para realizar distintos tipos de curas y facilitar el trabajo de enfermería, geriatría y auxiliares.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características del mobiliario y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 2 puntos.**





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

(Indicar aportación, características e importe: **SÍ**. Características e importe en memoria descriptiva)

- Herramientas didácticas para estimulación en personas mayores. Existen infinidad de juegos lúdicos y didácticos para estimular la atención, memoria y razonamiento. Se valorará la aportación de un lote de material didáctico para actividades de prevención indicando su cuantificación económica y compromiso de aportación en

caso de ser entidad adjudicataria. **Máximo 2 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: **sí**. Características e importe en memoria descriptiva)

- Pizarra Interactiva táctil para uso como herramienta terapéutica para actividades grupales participativas y entretenidas destinada al aprendizaje, comunicación y colaboración.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características de la pantalla y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 3 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: **sí**. Características e importe en memoria descriptiva)

- Otro material técnico directamente relacionado con la actividad (cojines, elevadores wc, material fisioterapia/terapia ocupacional, etc.) 0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos.

Indicar elementos a aportar:

- Cojín





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

- Elevador wc
- Camilla fisioterapia
- Rueda de hombro
- Escalera de dedos
- Silla de ruedas

Se describirán en la memoria descriptiva que acompaña este anexo.

Así como el resto de indicaciones y servicios ofertados y detallados en la MEMORIA DESCRIPTIVA del ANEXO III.

Segundo.- La duración del contrato será de **CUATRO AÑOS**, pudiendo ser objeto de prórroga anual de 1 año hasta el máximo de contrato de 8 años.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar durante, como mínimo, quince días hábiles y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del precio estimado, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Sexto.- El adjudicatario deberá dar de alta las licencias necesarias indicadas en el Pliego y en la ordenanza municipal, para ejercer la actividad.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 20 de octubre de 2025.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

